



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el jurado del rodeo del Club Loncotoro, señor Juan Carlos Rioseco Vera, realizado el 05 y 06 de febrero de 2022, en contra del señor Raimundo Tomás Ortega, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Jurado.
- 2.- Asignar rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **25-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
12:00:55 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente